

Almoxarife. Chacag. Concluya todo el Pue-
blo, no tra de embargarse rotura que ya
lo tratamos; que si algun vecino que lo
se favoreciera negare el caso o tenerlo fue-
ra del Pueblo quando lo que el turno, se le
precisara a glacia costa burque o tra y no
lo traiera se le exigira la multa de diez
ducados, y la primera vez por la segunda
doble, y por la tercera cinquenta, y si fuere
pobre se le embargarán bienes para pagar
la cantidad que se burque, y veinte ducados
de penal; que los embargos los han repre-
sentar preciamte los alcaldes del Barrio
cada uno en el lugar, sin poder traer otro
que loy ningun que se le denasen por lo que
que se curian de la Santa Cruz de Vamso. Asi
lo acordaron los señores, que se publique inmedia-
tamente para que llegue a noticia de todos el
vecindario, y que se verifique puntual cumpli-
miento crece importante Servicio

Yo firmaron el Rey. En el Rey. Enm. do. Sii. Vale =
Pasqual de Sotomayor
Manuel Carrero
Francisco Mexin